

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

PERSPECTIVAS DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES RELIGIOSOS ANTE EL DEBATE DE PROYECTOS DE LEY DE EUTANASIA

Díaz, Claudia L.

claulidiaz@hotmail.com

RESUMEN

En debates sobre “muerte digna”, eutanasia, suicidio asistido, se conjugan elementos bioéticos, médicos, jurídicos, políticos, sociales y religiosos. En este trabajo se aborda la posición de las tres religiones monoteístas -judaísmo, cristianismo e islam-, la incidencia de las mismas y los disensos respecto a las definiciones institucionales de dichas religiones sobre la opción humana de poner fin a la propia vida en determinadas circunstancias. En la presentación se enfatiza en la religión católica y el caso de Argentina.

PALABRAS CLAVE

Sociedad, creencias, muerte digna

INTRODUCCIÓN

En el año 2021 se presentaron en el Congreso argentino, tres proyectos de ley con la palabra “eutanasia”; impulsados desde sectores políticos diversos y con distintas formas de denominación: radicales encabezados por Cornejo, (Ley de buena muerte) y por Cobos (Interrupción voluntaria de la vida); y Estévez, del Frente de todos (Derecho a la prestación de ayuda para morir dignamente o ley Alfonso).

Ante el inminente debate en las Cámaras -y la difusión e impacto social del mismo, considerando las líneas políticas impulsoras del mismo- son de interés las manifestaciones que sobre el tema han emitido y manifestarán actores religiosos.

Las tres religiones monoteístas -judaísmo, cristianismo e islam- han fijado posición respecto a mecanismos de poner fin a la vida por decisión propia. En las mismas se encuentran fundamentos doctrinarios y las declaraciones al respecto generan debates internos y apoyos o disensos en las sociedades en general, en los que se involucran aspectos religiosos, éticos y políticos.

Aún con el avance de tesis de secularización o declive del peso de lo religioso en la vida cotidiana, la religión (y sus organizaciones) continúa influyendo, en sus formas tradicionales o en nuevas prácticas y formas de religiosidad. Siguen importando en la interpretación de lo cotidiano y su agentes e instituciones son significativos en la construcción del lazo social en el territorio y en la vida política, estatal y cultural (Mallimacci et al, 2020).

Esto es particularmente relevante en Latinoamérica, donde los procesos de pluralización cultural y reconocimiento de nuevos derechos han obligado a que repensar las categorías de lo religioso y secular y los márgenes de la autonomía estatal a partir de los cambios en los discursos confesionales y la intervención de actores religiosos en la esfera pública. (Alonso y Esquivel, 2019).

En nuestro país, las creencias y valores religiosos han intervenido en el debate de temas tales como muerte digna (2012), divorcio vincular (1987), interrupción voluntaria del embarazo (2020).

MÉTODOS

En la elaboración del trabajo se utilizaron fuentes documentales, secundarias, con metodología cualitativa; se analizaron documentos -de las mismas instituciones como de académicos que han tratado el tema- que permiten abordar la posición de las religiones monoteístas abrahámicas en el debate actual sobre eutanasia y otros conceptos tales como suicidio asistido (activo y pasivo), ortotanasia, etc. Asimismo, se incluyen voces disidentes dentro de las mismas organizaciones religiosas, con énfasis en la religión católica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La religión y su influencia en el mundo actual.

La RAE define religión como: Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto.

Las creencias integran “universales culturales”, elementos comunes a todas las culturas analizados por antropólogos y sociólogos. Entre ellos se mencionan la creencia en la vida ultraterrena, la idea de alma, el tabú del incesto. A la vez, también muestran rasgos culturales y prácticas rituales particulares que devienen en diversas formas de religiosidad. (Camarena Adame y Tunal Santiago, 2009; García Pellón, 2018).

Esas particularidades se reflejan en la estimación de Ana Montes (2021): **en el mundo hay 4.200 religiones. En base a estudios del año 2017, la autora plantea que** la religión predominante es el cristianismo, seguida por el islam; en tercer lugar, se encuentra el porcentaje de quienes manifiestan no profesar religión alguna. Estos últimos conforman un colectivo en el que pueden incluirse quienes se manifiestan como ateos, agnósticos o bien creyentes sin filiación religiosa. Sobre estos últimos, según Giddens (2014), hay debate respecto a tesis de secularización o expresiones personalizadas de fe.

En Argentina, el catolicismo continúa siendo mayoritario (63%), especialmente en NEA y NOA, aunque ha ido disminuyendo; el segundo lugar lo ocupan quienes manifiestan no tener religión (19%) y el tercero, los evangélicos (15%); otras, el 1,2%. (Mallimacci et al, op.cit).

En el caso de las religiones monoteístas abrahámicas existen diversas ramas. El cristianismo, dominante en Europa, América y Oceanía, integrado por católicos, protestantes, ortodoxos y mormones. El islam se divide en las ramas chií, suní, jariyí, sufí, asceta y coránica; se encuentran mayoritariamente en países como Pakistán, Indonesia, y otros de Oriente medio. Israel y Estados Unidos reúnen al 80% de los judíos, con líneas ortodoxa, ultraortodoxa, conservadora, reformista, secular, caraíta y nazarena.

Religiones monoteístas, eutanasia y suicidio asistido

Los avances médicos y tecnológicos han puesto a la religión ante nuevos dilemas. La posibilidad de prolongar la vida utilizando tratamientos de diverso grado de intervención y resultados derivaron en definiciones tales como “encarnizamiento terapéutico” y consiguiente rechazo de aquellos que implican tratamientos extraordinarios o desproporcionados.

Las religiones monoteístas en general, y la católica en particular, han reconocido el derecho a rechazar esos tratamientos cuando ya no se adecuen a posibles buenos resultados o resulten demasiado gravosos; fue planteado por Pío XII en 1957 y, en palabras de Juan Pablo II (1995) ese rechazo expresa la aceptación humana ante la muerte y no equivale a eutanasia o suicidio. (Miret Magdalena, 2003; Alonso y Esquivel, op.cit)

Se distingue entre “eutanasia pasiva”, es decir retirar los medios terapéuticos extraordinarios, que solo prolongan la vida vegetativa y “eutanasia activa”, que es la cuestión instalada en el debate mundial actual. Estas circunstancias, vinculadas a la medicina y más precisamente a la bioética, llevaron a que en Argentina se sancionara la mencionada ley 26.742 (muerte digna)

En el año 2019, ante el avance de proyectos y de aprobación de legislación aceptando la eutanasia y el suicidio asistido en diversos países de occidente, estas tres religiones firmaron un documento conjunto sobre el fin de la vida. El mismo fue refrendado en XV Congreso Internacional de Bioética sobre “Neurociencia, Espiritualidad y Humanismo desde una mirada Bioética”, celebrado en Buenos Aires ese mismo año.

En el documento acuerdan en que la eutanasia y el suicidio médicamente asistidos son moral y religiosamente incorrectos y deben ser prohibidos sin excepción. Manifiestan apoyar las leyes y políticas que protegen los derechos y la dignidad del paciente en fase terminal, para evitar la eutanasia y promover los cuidados paliativos. Asimismo, sostienen la defensa de la objeción de conciencia en el caso de los agentes de salud, ante actos que -aunque legales-, entren en conflicto con los valores éticos personales.

Sin embargo, entre los cristianos protestantes como con los islámicos no existe una doctrina oficial (Miret Magdalena, op.cit.)

En septiembre de 2020, el Vaticano, en el documento "Samaritanus Bonus" reiteró la condena al suicidio asistido y a la eutanasia. Considera que autorizarlo o tolerarlo, deshonra a la “civilización humana” y recuerda a quienes han decidido recurrir a la eutanasia o al suicidio asistido que no podrán recibir los sacramentos, ni la absolución ni la unción de los enfermos.

Las voces católicas disidentes, entre ellas las de L. Evelyn y H. Küng fundan su apoyo a la eutanasia en “el respeto a la vida y la intangibilidad de su dignidad”; Dios donó responsabilidad para vivir y también para que el moribundo decida en conciencia sobre modo y momento de morir.

Asimismo, diversos medios difunden datos de encuestas que muestran que el 60 % de los católicos españoles y el 80% de los canadienses están de acuerdo con la eutanasia. Datos similares se han recogido en otros países, aunque se discute si quienes se manifiestan como católicos practican los ritos, lo son por herencia o tradición o son sectores que viven la religión como estilo de vida. (DMD-73, 2016)

Mallimacci et al (op cit) señalan que, en Argentina, frente a una enfermedad terminal, la mitad de los habitantes elegirían que se hiciera la voluntad de Dios. El resto se divide entre quienes pedirían a los médicos que hicieran todo lo posible por prolongar la propia vida (22,6%) y los que pedirían a los médicos que pusieran fin a la vida (18,8%). La opinión entre católicos/as es similar a la de la población general, entre las/os evangélicas/os aumenta la posibilidad de dejar que se haga la voluntad de Dios (79,8%) y entre las personas sin filiación religiosa aumentan las posiciones alineadas con la intervención de la medicina en uno u otro sentido (aproximadamente 34%).

En el campo del derecho, la medicina, psicología y periodismo las opiniones y argumentos son diversos. (Flier, 2021)

Conclusión

Alonso y Esquivel (op.cit) analizaron la incidencia de lo religioso en los proyectos sobre muerte digna (1996 a 2012) y la mayoría de ellos incluía referencias a valores del catolicismo.

En los tres proyectos sobre eutanasia presentados en 2021, la única referencia al tema aparece en el reconocimiento de la objeción de conciencia para profesionales e instituciones de la medicina.

En los próximos meses se podrá considerar en qué medida los actores sociales y religiosos participarán en el debate de dichos proyectos y la influencia que tendrán en los legisladores y la población en general. Desde las religiones, es previsible una manifiesta oposición, en especial de referentes evangélicos y católicos, atento a los datos recabados por CONICET y los antecedentes del tratamiento de la IVE.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J. P., Esquivel, J. C. (2019). Incidencia de valores religiosos en la regulación de derechos en el final de la vida: análisis de proyectos parlamentarios sobre el rechazo de tratamientos médicos en Argentina. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 38(112), 173–200. <https://doi.org/10.24201/es.2020v38n112.1738>.
- Asociación federal Derecho a morir dignamente (2016). Revista DMD n° 73 Camarena Adame, M. E. y Tunal Santiago, G. (2009). La religión como dimensión de la cultura. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 22(2). <https://revistas.ucm.es/ecob,+noma0909240041a.pdf.pdf>
- Cobos, J. C. (2021). *Proyecto de ley. Interrupción voluntaria de la vida*.
- Cornejo, A (2021). *Proyecto de ley de buena muerte. Regulación de la eutanasia*.
- Estévez, G. (2021). *Proyecto de ley. “Ley Alfonso” Derecho a la prestación de ayuda para morir dignamente*.
- Flier, D. (2021). Legalización de la eutanasia: los argumentos a favor y en contra de un debate inminente (y necesario). *Redacción. Periodismo humano*. <https://www.redaccion.com.ar/legalizacion-de-la-eutanasia-los-argumentos-a-favor-y-en-contra-de-un-debate-inminente-y-necesario/>
- Giddens, A. y Sutton, P. (2014). *Sociología*, 7º edición. Alianza Editorial.
- Gómez Pellón, E (s/d). *Introducción a la antropología social y cultural. Tema 2*. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-santiago-del-estero/antropologia-social-y-cultural/tema2-antropologia-cultural-morgan-antropologia-cultural-resumen-tema-2-pdf/26325518>
- Mallimacci, F., Esquivel, J.C. & Giménez Béliveau, V. (2020). Religiones y creencias en Argentina (2008-2019). Resultados de la segunda encuesta nacional de creencias y actitudes religiosas en Argentina. En *Revista Sociedad y Religión*, 30(55). https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/144739/CONICET_Digital_Nro.2f081de2-1c65-4a90-a4f8-b403287deddd_A.pdf?sequence=2&isAllowed

- Miret Magdalena, E. (2003). Eutanasia, Filosofía y Religión. *Humanitas, Humanidades Médicas* - Volumen 1 - Número 1 - enero-marzo 2003., pág. 113-120. <https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2018/06/eutanasia-filosofia-y-religion.pdf>
- Montes, A. (2021). *¿Cuántas religiones hay en el mundo?*
- RAE (2001). Religión. *Diccionario de la lengua española*.
- Varios (2016) *Revista DMD-73*. Editor: Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente. Madrid. <https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2019/05/Revista-DMD-73.pdf>

FILIACIÓN

AUTOR: Subdirector/a - PEI-FD 2021/006